

Grupo Internacional de Colaboración en la Gestión de la Seguridad Operacional (SM ICG)

Términos de referencia



Mayo 2014

Aprobación de los Términos de Referencia

Graeme Harris
Director of Civil Aviation
Civil Aviation Authority of New Zealand

Date

Hitoshi Ishizaki
Director, Aviation Safety and Security Planning Division
Aviation Safety and Security Department
Civil Aviation Bureau, Japan

Date

Peter Boyd
Executive Manager
Civil Aviation Safety Authority of Australia

Date

Patrick Ky
Executive Director
European Aviation Safety Agency

Date

Marcelo Pacheco dos Guarany
President Director
National Civil Aviation Agency of Brazil

Date

Aaron McCrorie
Director, Standards
Transport Canada Civil Aviation

Date

Tony Fazio
Director, Office of Accident Investigation and Prevention
United States Federal Aviation Administration

Date

1. Propósito

El propósito del Grupo Internacional de Colaboración en la Gestión de la Seguridad Operacional (SM ICG) es promover un entendimiento común de los principios y requisitos de la gestión de la seguridad operacional y facilitar su aplicación en toda la comunidad de la aviación internacional.

2. Antecedentes y Beneficios

El Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) es el estándar para la seguridad operacional de la aviación en todo el mundo. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), exige establecer un SMS para la gestión de los riesgos de seguridad operacional a los operadores aéreos, las organizaciones de mantenimiento, los proveedores de servicios de navegación aérea y a los aeropuertos. Estos requisitos se han ampliado para incluir a las organizaciones de formación de aviación y a las de diseño y fabricación de aeronaves. Además, OACI ha publicado los requisitos para la gestión de la seguridad operacional por parte de los Estados, exigiendo que los Estados establezcan un programa estatal de seguridad operacional (SSP) con el objeto de alcanzar un nivel aceptable de rendimiento en materia de seguridad operacional en la aviación civil. Es por tanto beneficioso para las Autoridades Civiles de la Aviación (CAAs) armonizar los requisitos de sus SMS y SSP y las actividades para su implementación, así como colaborar en las materias de interés común.

Las CAAs se beneficiarán de la colaboración y puesta en común de las lecciones aprendidas y de las mejores prácticas. Dicha colaboración ayudará a las autoridades a evitar duplicidad de esfuerzos, a compartir mejor la información y efectuar una supervisión de las organizaciones multinacionales. Las organizaciones de la industria de la aviación también se beneficiarán enormemente de la armonización de los requisitos del SMS entre los reguladores ya que muchas compañías poseen varios tipos de certificados de distintas naciones. Además, compartir los métodos y las herramientas ayudará al desarrollo de sistemas de gestión de seguridad operacional robustos y asequibles.

3. Afiliación

a. Comité Directivo

El Comité Directivo está formado por las tres organizaciones iniciales:

- European Aviation Safety Agency (EASA)
- Transport Canada Civil Aviation (TCCA)
- United States (U.S.) Federal Aviation Administration (FAA), Aviation Safety (AVS)

Adicionalmente se seleccionará un miembro de cada una de las siguientes regiones:

- Asia/Oriente Medio
- Australia/Nueva Zelanda
- América Central/Sur
- Una Autoridad Civil de Aviación de EASA

El Comité Directivo debe incluir las tres organizaciones iniciales, pero el nombramiento de miembros de las otras regiones es voluntario.

b. Grupo Principal

La siguiente lista identifica los participantes del SM ICG en la fecha en la que estos Términos de Referencia del SMICG se publicaron:

Organizaciones iniciales:

- European Aviation Safety Agency (EASA)
- Transport Canada Civil Aviation (TCCA)
- United States (U.S.) Federal Aviation Administration (FAA), Aviation Safety (AVS)

Otras organizaciones:

- Civil Aviation Authority de Nueva Zelanda (CAA NZ)
- Civil Aviation Safety Authority (CASA) de Australia
- National Civil Aviation Agency de Brasil (ANAC)
- Civil Aviation Bureau de Japón (JCAB)

Nota: EASA está también representada por los siguientes miembros: la Federal Office of Civil Aviation (FOCA) de Suiza, Direction Générale de l'Aviation Civile (DGAC) de Francia, la United Kingdom Civil Aviation Authority (UK CAA), la Civil Aviation Authority de Holanda (CAA NL) y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AES) de España.

El *Grupo Principal* es el responsable de liderar los proyectos y los productos que se elaboran. Incluye a los miembros iniciales y a las CAAs adicionales que tengan suficientes recursos y experiencia para contribuir al desarrollo de los productos del grupo.

c. Grupos Participantes

Se prevé que representantes de CAAs adicionales que tengan menos experiencia que los miembros del *Grupo Principal* participen en el SM ICG en el futuro. A tal efecto, se establecerá un *Grupo de Participantes*. Mientras que el *Grupo Principal* es responsable de liderar los proyectos y la elaboración de los productos, los miembros del *Grupo de Participantes* participarán activamente en los grupos de trabajo, revisarán y probarán los productos desarrollados por el SM ICG, y proporcionarán realimentación al *Grupo Principal*. Los miembros del *Grupo de Participantes* también compartirán las lecciones aprendidas y se beneficiarán de la colaboración dentro del SM ICG.

d. Observadores

La Sección de Gestión Integrada de la Seguridad Operacional de OACI (ICAO/ISM) participa en el SM ICG en calidad de *Observador*. Se prevé, además, que representantes de los Estados que aún no hayan desarrollado o implementado los requisitos de gestión de la seguridad operacional buscarán asistencia y consejo del SM ICG. Estos Estados también pueden relacionarse con el SM ICG como *Observadores*. Además, los *Observadores* también podrán ser participantes de la industria con los que compartir la información y de los que se podrá solicitar contribuciones. Los *Observadores* no participarán activamente en el desarrollo de los objetivos del plan de trabajo del SM ICG, pero pueden ser invitados a asistir a las reuniones binaurales y a utilizar los productos del SM ICG.

En el Anexo 1, *Directrices para los solicitantes de afiliación al SM ICG* se puede encontrar más información sobre los requisitos de afiliación y una guía para las solicitudes de afiliación.

Nota: Es a discreción de cada organización miembro el determinar el número de expertos que participarán en el SM ICG. Sin embargo, es deseable que los miembros del Grupo Principal designen representantes en cada proyecto. Cuando hay varios representantes de una organización miembro en el SM ICG, se identificará un líder de esa organización miembro.

4. Áreas de Interés

Los proyectos del SMICG se centrarán en áreas de interés particular, con el objeto de cumplir objetivos, o un conjunto de objetivos específicos, y/o el desarrollo de los productos definidos. Los grupos de trabajo de cada proyecto serán establecidos por, y reportarán al, *Comité Directivo*. Los líderes de cada proyecto establecerán una declaración de objetivos y resultados, y un plan de trabajo (donde se incluirán los entregables, el uso de recursos, las fechas de vencimiento y los hitos intermedios) para reflejar la carga de trabajo. Las áreas de interés en las cuales los grupos de trabajo podrían centrarse incluyen estandarización, promoción y orientación. El Comité Directivo mantendrá una lista completa de proyectos con su priorización.

5. Roles y Responsabilidades

a. Presidencia del SM ICG

- Programación, organización de la logística (espacio para reuniones, establecimiento de teleconferencias, etc.), y anuncio de las reuniones bianuales y teleconferencias
- Liderar las reuniones y teleconferencias
- Ayudar al SM ICG a definir sus fines y objetivos
- Establecer y mantener los Términos de Referencia y el plan de trabajo del SM ICG
- Trabajar con los representantes del SM ICG para identificar las tareas del SM ICG y la priorización de proyectos
- Promover la finalización a tiempo de las tareas del SM ICG
- Proporcionar liderazgo técnico y político en las reuniones y en la preparación de informes
- Informar y poner al día a las CAAs y a la industria de la aviación en relación con el SM ICG y sus actividades
- Coordina las actividades del SM ICG con el ICAO/ISM; y
- Coordinar las actualizaciones anuales del contenido del SM ICG en la web de SKYbrary

b. Miembros del Comité Directivo

- Identificar tendencias globales e iniciativas estratégicas, y proporcionar una dirección estratégica en relación con los proyectos del Grupo Principal.
- Priorizar proyectos
- Mantener actualizada la información a las CAAs y a la industria de la aviación en relación con el SM ICG y sus actividades
- Revisar los productos del SM ICG para verificar su vigencia y pertinencia, y
- Trabajar con otros agentes para identificar posibles tareas para el SM ICG y los grupos de trabajo.

c. Representantes del Grupo Principal/Grupo Participante

- Revisar y aprobar la priorización de proyectos del Comité Directivo
- Proporcionar ideas y aportaciones para futuros proyectos del SM ICG
- Participar en los grupos de trabajo y ayudar en el desarrollo de productos
- Revisar y probar los productos elaborados por el SM ICG y sus grupos de trabajo
- Servir de enlace entre el SM ICG y los expertos de su organización de origen y/o representantes de la industria en su país de origen
- Proporcionar recursos para apoyar los proyectos establecidos por el SM ICG y ayudar en el desarrollo de los productos del SM ICG.

d. Observadores

- Asistir a las reuniones bianuales del SM ICG por invitación del Presidente del SM ICG, y
- Tener en cuenta y proporcionar información sobre los productos de SM ICG

e. Líderes de Proyecto

- Programar, organizar la logística (espacio para reuniones, establecimiento de teleconferencias, etc.), y anunciar de las reuniones de los grupos de trabajo y teleconferencias
- Liderar las reuniones y teleconferencias
- Ayudar a los grupos de trabajo a definir sus fines y objetivos
- Establecer las expectativas de los proyectos y el plan de trabajo
- Promover la finalización a tiempo de las tareas de los proyectos
- Proporcionar liderazgo técnico y de la política del grupo en las reuniones y en la preparación de informes, y
- Informar y poner al día a la presidencia del SM ICG respecto a los esfuerzos de cada grupo de trabajo.

En el Anexo 2, *Gobierno del Grupo Internacional de Colaboración en la Gestión de la Seguridad Operacional*, se puede encontrar más información relativa al gobierno del SM ICG.

6. Fuentes y Requisitos de Recursos

Todos los gastos asociados a la participación en el SM ICG o en los grupos de trabajo (incluidos los viajes, la comunicación/telefónica, la producción de material, etc.) estarán a cargo de la organización del representante. Si un representante no puede asistir a una reunión, él/ella puede enviar a un representante suplente. El representante informará al suplente lo suficientemente como para dar apoyo al grupo de trabajo.

7. Límites y Supuestos

El SM ICG está creado para la colaboración/armonización y no tiene autoridad sobre ninguna de las organizaciones participantes. Las organizaciones participan voluntariamente en el SM ICG. No obstante, los representantes harán todo lo posible para llegar a un entendimiento común para elaborar las decisiones/recomendaciones del SM ICG o en su caso para proporcionar una explicación a la opinión disidente por la que la organización del representante no apoye una decisión/recomendación. Se espera que cada representante hable en nombre de su organización y compartan la postura de la misma sobre el tema, en lugar de sus opiniones personales.

8. Interfaces

El SM ICG interactuará con varios grupos de interés del sistema de aviación, incluyendo:

- Grupos y miembros de la industria
- Commercial Aviation Safety Team (CAST), European Commercial Aviation Safety Team (ECAST), y otras organizaciones comparables
- Autoridades de aviación civil que han implementado o están implementando un SMS, y
- OACI y los grupos de desarrollo de la Gestión de la Seguridad Operacional, como el Panel de Gestión de la Seguridad Operacional (Safety Management Panel. SMP) de OACI.

9. Productos y Resultados

a. Los productos y resultados del SM ICG incluirán el desarrollo y el apoyo de:

- Un entendimiento común de los requisitos del SMS, los procesos de supervisión de la seguridad operacional y las medidas de seguridad operacional;
- Textos de orientación para las autoridades reguladoras y la industria, que pueden incluir guías y herramientas, herramientas de evaluación del comportamiento de la seguridad operacional, materiales de formación y material de promoción/comunicación;
- Taxonomía normalizada, que puede incluir la definición estándar de peligro y taxonomía, terminología comunes del SMS y SSP, y el intercambio de datos; y
- El intercambio de conocimientos entre las autoridades.

b. Revisión y aceptación de los productos y resultados del SM ICG

Como se dijo anteriormente, el SM ICG está establecido para la colaboración/armonización y no tiene autoridad sobre ninguna de las organizaciones participantes. Por lo tanto, los productos y los resultados del SM ICG deben ser revisados y aceptados por la dirección apropiada dentro de cada organización miembro del *Grupo Principal* antes del lanzamiento de un producto del SM ICG. Esta revisión y aceptación de los productos facilita el compromiso de mantener un enfoque armonizado para la implantación del SMS.

Los productos presentados al SM ICG serán aprobados de acuerdo con el Anexo 3, *Procedimiento de Aprobación de Productos del SM ICG*. Una vez aprobado será publicado en SKYbrary para compartirlo con la comunidad de la aviación internacional.

10. Operativa del Grupo

a. Reuniones del SM ICG

El SM ICG se reunirá dos veces al año. Las reuniones se realizarán normalmente de forma alternativa entre Europa y Norte América, aunque se podrán solicitar excepciones. Serán reuniones de trabajo y proporcionarán un foro para:

- Coordinar entre los participantes para asegurar la alineación adecuada de las actividades;
- Revisar y aceptar los productos del SM ICG para la implementación armonizada;
- Revisar y aprobar los productos;
- Planificar las tareas futuras y determinar la necesidad de nuevos proyectos;
- Plantear y resolver cuestiones de interés común, y
- Compartir la actividad de desarrollo del SMS, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas.

b. Teleconferencias del SM ICG

El SM ICG celebrará teleconferencias regulares. Durante estas teleconferencias el grupo:

- Coordinará entre los representantes para asegurar la alineación adecuada de las actividades;
- Conocerá el estado y actualizaciones de las actividades del SM ICG;
- Conocerá el estado y actualizaciones de las actividades de cada grupo de trabajo;
- Planificará las tareas futuras y determinará la necesidad de nuevos proyectos; y
- Planteará y resolverá cuestiones de interés común.

c. Comité Directivo

El Comité directivo del SM ICG se reunirá en persona bianualmente. Las teleconferencias serán convocadas según lo acordado por los miembros del Comité.

d. Grupos de trabajo

Los grupos de trabajo podrán celebrar reuniones y teleconferencias según lo acordado por el líder del proyecto y los miembros del grupo.

e. Toma de decisiones en los proyectos y en el SM ICG

El SM ICG y los grupos de trabajo harán todo lo posible para llegar a un entendimiento común al tomar las decisiones. Las decisiones/recomendaciones estarán documentadas. Si un representante no apoyara una decisión/recomendación, documentará su opinión disidente o punto de vista alternativo, cuya inclusión en el documento será considerada por el Comité Directivo.

f. Priorización de proyectos

Los proyectos se priorizarán según el criterio documentado en el Anexo 4, *Procedimiento de Priorización de Proyectos*.

Anexo 1 – Directrices para los solicitantes de afiliación al Grupo Internacional de Colaboración en la Gestión de la Seguridad Operacional (SM ICG)

1. Propósito

El propósito de este anexo es proporcionar orientación a los solicitantes para ser miembros del SM ICG.

2. Antecedentes

El SM ICG está comprometido a desarrollar métodos y herramientas relacionados con la gestión de la seguridad operacional que se apoyen en los que actualmente existen. Para desarrollar con eficacia y dar prioridad a los objetivos del grupo, el SM ICG se compone de tres tipos de miembros: *Grupo Principal, Grupo de Participantes y Observadores*. Los miembros del *Grupo Principal* deben tener conocimientos y experiencia avanzados en relación con el SMS, y tener la capacidad de dedicar recursos suficientes para participar activamente en las actividades del SM ICG. Los miembros del *Grupo de Participantes* deben tener una base sólida de conocimientos y experiencias en relación con el SMS. Más información sobre cada tipo de miembros se proporciona en las secciones 3 y 5 de los Términos de Referencia del SM ICG.

3. Requisitos de los miembros

3.1 Grupo Principal

Este grupo está compuesto por los miembros iniciales y los miembros adicionales, todos los cuales han demostrado un mínimo de cinco años de experiencia sustancial en el desarrollo y/o aplicación de los reglamentos del SMS, guías y materiales de promoción. La participación activa como miembro del *Grupo de Participantes* puede aprovecharse para ser aceptado antes como miembro del *Grupo Principal*. Se espera que los miembros del *Grupo Principal* participen activamente y apoyen las actividades del SM ICG.

3.2 Grupo de Participantes

Los miembros del *Grupo de Participantes* deben ser capaces de demostrar que tienen un mínimo de dos años de experiencia en el desarrollo y/o implementación de regulaciones SMS, guías y materiales de promoción. La documentación debe demostrar claramente una base sólida de conocimientos y experiencia en los requisitos relativos al SMS.

3.3 Observadores

La condición de *Observador* está disponible para las autoridades de aviación civil con poca o ninguna experiencia en SMS y para otras organizaciones de aviación con un interés específico en el SMS.

4. Solicitud de afiliación

Las solicitudes deben ser enviadas a la Presidencia del SM ICG. Los solicitantes que solicitan el estatus en el *Grupo Principal* o en el *Grupo de Participantes* deben proveer evidencias de apoyo a su solicitud. Esta información debe demostrar claramente cómo se cumplen los requisitos de conocimientos y experiencia de SMS adecuados para el *Grupo Principal* o el *Grupo de Participantes*, tal como se definen en la Sección 3 de este anexo. Esto puede incluir ejemplos de regulaciones SMS, textos de orientación, estrategias de implementación y supervisión, y la documentación que describa el propio sistema de gestión interno de la autoridad de aviación civil. Los solicitantes que soliciten la condición de *Observador* deben presentar su solicitud para asistir a las sesiones plenarias del SM ICG a la Presidencia del SM ICG.

El Comité Directivo del SM ICG revisará las solicitudes de afiliación de forma confidencial y las valorará para determinar la experiencia del solicitante. Se usará como guía el marco de la “*Herramienta de evaluación del SMS del SM ICG*” (*SM ICG SMS Evaluation Tool*). Los solicitantes serán notificados por escrito por el Presidente SM ICG sobre el estado de su solicitud de adhesión, incluida una justificación, si la decisión es negativa.

5. Asistencia al SM ICG

Es a discreción de cada autoridad de aviación civil determinar el tamaño de su delegación particular para participar en las sesiones plenarias del SM ICG y de las reuniones de los grupos de trabajo. Se anima a la participación de múltiples representantes con el fin de compartir de manera más eficaz los conocimientos y experiencia de cada autoridad en todas las sesiones plenarias del SM ICG y en las reuniones de cada grupo de trabajo. Es responsabilidad de cada autoridad de aviación civil asegurar que sus delegaciones de miembros / representantes tienen la competencia y los conocimientos necesarios.

Anexo 2 – Gobierno del Grupo Internacional de Colaboración en Gestión de la Seguridad (SM ICG)

1. Propósito

Este anexo describe el gobierno del SM ICG. Proporciona directrices en relación a la estructura del Comité Directivo del SM ICG, la Presidencia del SM ICG, y el proceso de toma de decisiones.

2. Comité Directivo

El Comité Directivo del SM ICG está encargado de desarrollar las iniciativas de la política y proporcionar dirección estratégica al *Grupo Principal* del SM ICG.

El Comité Directivo del SM ICG se compone de un máximo de siete miembros: tres miembros iniciales (EASA, FAA, y TCCA) y cuatro miembros no permanentes elegidos entre el *Grupo Principal* SM ICG, incluidos Estados miembros de EASA. Los voluntarios serán solicitados y votados en el *Grupo Principal*.

Los miembros no permanentes del Comité Directivo del SM ICG lo serán por un período de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

3. Presidente del SM ICG

El Presidente del SM ICG rotará anualmente entre los miembros iniciales (EASA, FAA, y TCCA). Los deberes de la presidencia comenzarán el 1 de enero y terminarán el 31 de diciembre.

Los deberes de la presidencia del SM ICG incluirán:

- Presidir el Comité Directivo del SM ICG y las reuniones del SM ICG;
- Asegurar un registro exacto y que la toma de acciones se mantiene en cada reunión del Comité Directivo del SM ICG y las reuniones del SM ICG;
- Ser un punto de contacto con las organizaciones industriales y las agencias reguladoras externas, como la OACI; y
- La revisión de las solicitudes de adhesión al SM ICG y la determinación de la elegibilidad.

4. Toma de decisiones

Todas las decisiones del Comité Directivo del SM ICG y del *Grupo Principal* se tomarán por consenso (superior al 60%). Todos los miembros tendrán derecho a un voto por cada organización miembro. Cuando no se logre el consenso, se celebrará una segunda votación en la que cada autoridad de aviación civil tendrá un solo voto. Cuando sea necesaria una segunda votación, EASA emitirá un voto en representación de todos los Estados Miembros europeos. En los casos en los que no se logre un consenso después de la segunda votación, el Comité Directivo del SM ICG determinará el resultado.

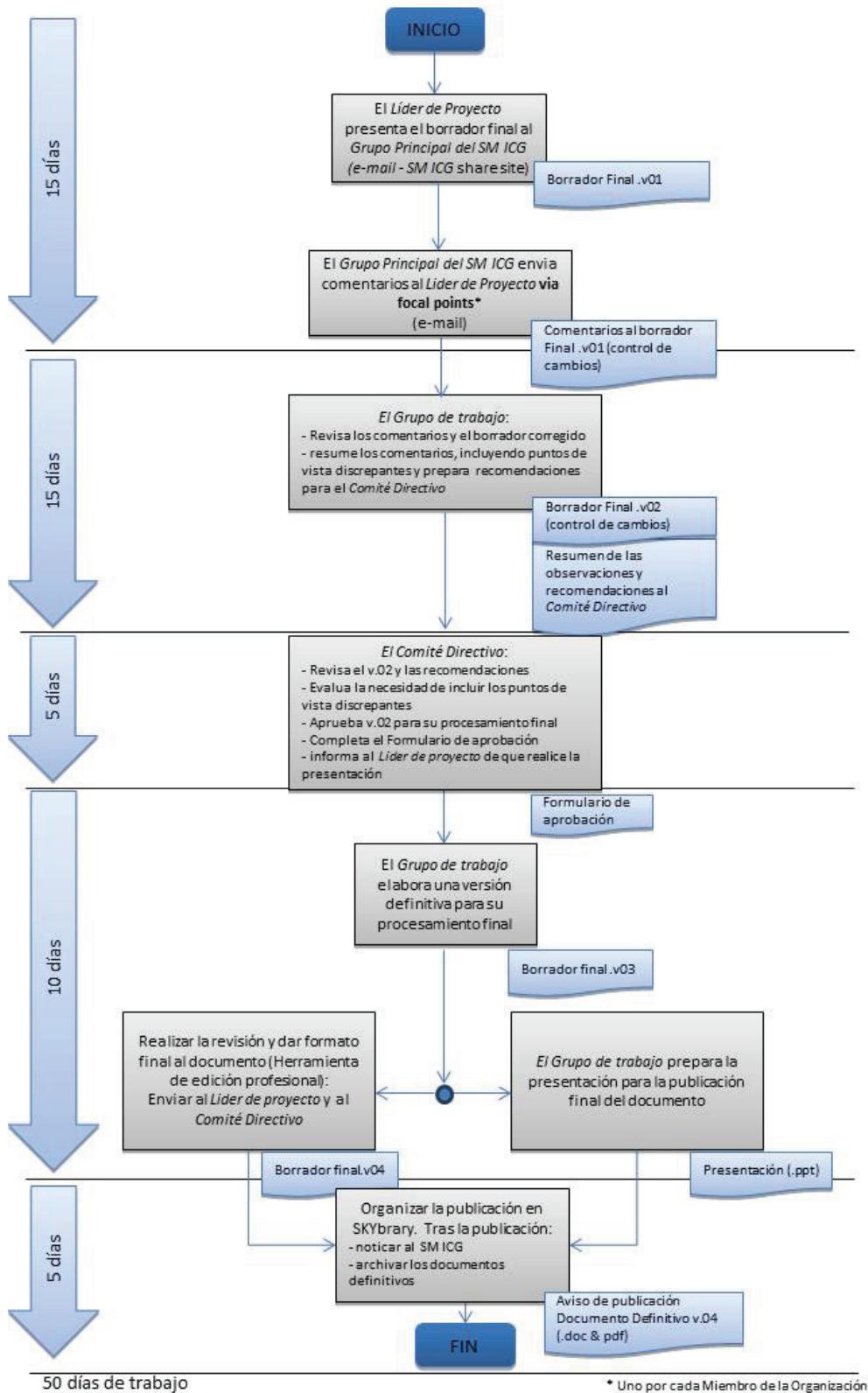
5. Disensiones

Todas las disensiones y propuestas alternativas serán registradas en las actas de la reunión.

6. Grupo Principal SM ICG

La toma de decisiones en este grupo se centrará en las cuestiones operativas, tales como la priorización de proyectos, propuestas de nuevas actividades y la validación de los documentos que se den a conocer públicamente. Se requerirá a los miembros que participen y aporten sugerencias para nuevos proyectos.

Anexo 3 – Procedimiento de aprobación de Productos del SM ICG



* Uno por cada Miembro de la Organización

Anexo 4 – Procedimiento de Priorización de Proyectos

1. Propósito

En este anexo se describe el procedimiento con el cual se priorizan los proyectos del SM ICG. Proporciona una guía en la toma de decisiones del Comité Directivo del SM ICG para proyectos existentes y futuros.

2. Toma de decisiones

El *Comité Directivo* del SM ICG utilizará los siguientes criterios para desarrollar un ranking de proyectos existentes y futuros:

Valoración 1: Beneficios

- a) **Sugerencias del SMP de OACI** – Otros intereses/opiniones internacionales (60 puntos)
- b) **Promoción de la Estandarización** – Nacional y global (50 puntos)
- c) **Grado de importancia para cada Autoridad individualmente** – Ayudar al desarrollo eficiente, compartir lecciones aprendidas, necesidad para la Autoridad (Por ejemplo, necesidad de regulación) (40 puntos)
- d) **Importancia y beneficio para la industria** – Determinada por notificaciones, encuestas, vigilancia, comentarios a la NPA (30 puntos)
- e) **Beneficios internacionales** – Intercambio con miembros no pertenecientes al SM ICG para mejorar el SMS/SSP de forma global (20 puntos)

Valoración 2: Otras consideraciones

- a) **Grado de esfuerzo** – Recursos, complejidad del trabajo (para terminar y mantener)
Pequeño – 15 puntos; Medio – 10; Grande – 5
- b) **Periodo de tiempo** – Tiempo necesario para terminar el trabajo
Corto plazo (3 meses) – 15 puntos; Medio (6-12 meses) – 10; Largo (12 meses) – 5
- c) **Urgencia**
Crítica – 15 puntos; Importante – 10; Deseable – 5
- d) **Valor**
Único – 15 puntos; Mejora – 10; Ya existe – 5

El *Comité Directivo* utilizará los resultados del análisis de los Beneficios y de las Otras Consideraciones para establecer la prioridad de los proyectos. Se tendrá en cuenta la cantidad de tiempo y recursos necesarios para concluir un proyecto en relación con los recursos disponibles. El *Comité Directivo* también considerará las áreas de interés del SM ICG para asegurar que se cubre un amplio espectro de intereses y experiencia con los proyectos elegidos para continuar avanzando.

3. Comunicación

Una vez tomada la decisión de los proyectos que se priorizan y pasan a la lista de proyectos activos, se comunicará a todos los miembros del SM ICG por correo electrónico o durante las reuniones presenciales. Se requerirán voluntarios para asumir el papel de *líder del proyecto* y de miembros de cada grupo de trabajo.